



JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 31 de mayo de 2021

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	LUIS ENRIQUE CEBALLOS HERNÁNDEZ
DEMANDADO	- PORVENIR S.A - ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
RADICADO No.	05001 31 05 022 2018 00623 00
A. Sust No.	198 de 2021
DECISIÓN	Ordena vincular como litisconsorte necesario por pasiva a Pensiones De Antioquia

Dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia procede el despacho a estudiar el mismo para las audiencias programadas de los arts. 77 y 80 del CPLSS, evidenciando que previo al traslado de régimen efectuado por el actor este se encontraba vinculado con Pensiones De Antioquia y en caso de prosperar la pretensión principal de ineficacia de traslado al RAIS, se debe decidir la entidad a la cual estaría vinculado el demandante, si a COLPENSIONES o a PENSIONES DE ANTIOQUIA. Por lo cual, en ejercicio de las facultades de los artículos 48 y 145 del CPTSS, en concordancia con el artículo 61 del CGP, se

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la vinculación como litisconsorte necesario por pasiva con **PENSIONES DE ANTIOQUIA**.

SEGUNDO: ORDENAR NOTIFICAR el auto admisorio de la demanda y de este auto al representante legal de **PENSIONES DE ANTIOQUIA** a la dirección electrónica para notificaciones judiciales, a quien se le concede un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir del segundo (2) día hábil siguiente al envío del mensaje de datos (demanda, anexos y auto admisorio), para que conteste la demanda.

En el expediente virtual de la causa, del que se ordena enviar vínculo para consultarlo, están las piezas procesales referidas a la demanda y sus anexos y a los autos que se ordena notificar para el traslado respectivo

Las partes a consultar el expediente electrónico en el siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j22labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/Et74uz8CVTJBm1CbK6P1H48BVVghwOKJG3lb14Dy5Lb-Sw?e=evA3zs

A.P.C.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS **078** fijados en la secretaría del despacho hoy **1 de junio de 2021** a las 8:00 a.m.



Secretario _____

JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ